

254444



254444

254444

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL, por veinte años en España,
a favor de DOÑA MARIA ANA MANTEOLA CABEZA, de nacionalidad
española, residente en MADRID, Serrano, 108,

por:

"UN SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA PUBLICIDAD MEDIANTE
DISPOSITIVOS AEREOS".

- o - o - o -

254444



5 El presente registro de Patente, concierne como su enunciado indica, a un sistema económico-comercial para publicidad mediante dispositivos aereos, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su mas amplio sentido.

10 En general, consiste en un sistema publicitario de productos famosos, entidades industriales y similares, cuyo medio de divulgación está constituido por la formación de grandes globos cautivos, que se sitúan por ejemplo sobre edificios céntricos de las poblaciones, a una altura adecuada, para determinar su perfecta visibilidad desde cualquier punto conveniente.

15 La visibilidad diurna, no ofrece inconveniente alguno, por cuya razón no es preciso tratarla, ya que el globo por sus dimensiones, situación y altura, habra de verse sin la menor dificultad.

La visibilidad nocturna, se puede conseguir de tres formas:

a.- Por iluminación propia.- Consiste en colocar un foco en el interior del globo, que tomaría corriente eléctrica mediante una acometida paralela al cable de amarre.

20 b.- Por iluminación directa.- Consiste la misma, en colocar en una plataforma, a una distancia prudencial, una corona de focos que directamente iluminen la totalidad de la superficie visible del globo. La citada corona de iluminación puede constar de focos de diferentes colores, que se controlaran directamente y exactamente igual que los grandes anuncios luminosos.

25 En la figura 1ª, se representa un globo dotado de medios de iluminación directa.

30 c.- Por iluminación indirecta.- Estando los globos pintados exteriormente, con pinturas reflexivas, se aprovecha el causal de luz situado en lugares apropiados y el emitido por la



254444

iluminación pública de locales comerciales y similares y que en la noche se eleva en la altura, actuando la cobertura del globo, como superficie reflectora de la citada luz absorbida.

5 Este procedimiento, según los lugares de emplazamiento, dimensiones del globo y caudal de luz, requiere la colocación del anuncio propiamente dicho, a una altura convenida, no excesiva, para poder recoger todos los destellos de la iluminación citada.

10 Este sistema, se representa en la figura 2ª, en la que en los puntos mas convenientes de una azotea o tejado, se han instalado unos focos que iluminan directamente al globo.

Esencialmente el sistema, se basa en la asociación de tres elementos:

- 15 a.- El globo propiamente dicho.
- b.- Medios de amarre del mismo, sobre el lugar mas conveniente.
- c.- El sistema de iluminación.

20 Los globos seran contruidos en grandes dimensiones y la forma específica de cada uno de ellos, estará ajustada a la configuración del objeto, producto o artículo a anunciar, así por ejemplo, para bebidas, deberá ser una botella con su Marca correspondiente; para neumáticos, un bandaje; para frutas, una representación corpórea del fruto, y así sucesivamente, no siendo posible realizar una enunciación exhaustiva por la grandísima diversidad de formas que practicamente pueden lograrse.

25 En la figura 3ª, se representan varios detalles de realización industrial.

30 En uno de los cables de amarre, se podrán situar elementos complementarios o alegóricos del producto a anunciar, por ejemplo, letras, nombres, frases y similares, cuya iluminación



254444

se realiza asimismo por los medios indicados anteriormente y que se aplican sobre el propio globo.

Una cubicación calculada para uno de estos globos, serian de 100 m³, pudiendo en la realidad variar la misma en forma conveniente.

Los citados globos podran ser fabricados en cualquier clase de material conveniente, con preferencia plásticos, dadas sus propiedades de ligereza e impermeabilidad, así como resistencia a la acción de los agentes atmosféricos, lluvia, luz, frio, calor, etc.

El fluido que se utilizase en el llenado, sería asimismo con preferencia el hidrógeno o cualquier otro gas, cuyo peso específico fuese menor que el aire, para determinar su elevación.

Los detalles técnicos de carga, compresión, fuerza ascensional y análogos, se omiten, por ser datos específicos de fabricación, ya que lo que se trata de reivindicar es un sistema con fines prácticos e industrializables, requisito indispensable para obtener el privilegio de Patente, con arreglo a lo determinado en la vigente Ley sobre Propiedad Industrial.

Asimismo, las figuras resultantes, podrán ser decoradas, por los medios mas convenientes.

Seran tenidas en cuenta las leyes físicas sobre aerostación, base principal del sistema cuyo registro se preconiza.

En cuanto a los medios de amarre y sujeción de los globos, sobre los lugares indicados, estos pueden estar constituidos por cables metálicos, cuerdas o similares, en número y disposición variada que aseguren la retención del artefacto en forma permanente y neutralice los efectos del viento.

Los elementos de seguridad, lastrado y similares, asimismo, son de orden técnico de fabricación, que no es preciso citar en

254444

el cuerpo de esta memoria descriptiva.

Es muy interesante, situar en cada globo elevado, una luz de posición, constituida por un piloto rojo, continuo o intermitente tal como está establecido reglamentariamente para las instalaciones de gran altura, que prevenga accidentes de aviación.

La colocación de estos globos, como se ha indicado anteriormente, será la mas conveniente, por ejemplo, grandes avenidas, edificios comerciales, parques de atracciones y recreo, campos deportivos, salas de fiestas, próximos a las carreteras y otros muchos que resulta practicamente imposible describir por su variedad.

Los globos portarán o reflejarán los anuncios o motivos correspondientes ejecutados en la forma mas adecuada a su finalidad.

Las ventajas de este sistema son evidentes, especialmente la de orden psicológico del espectador, que hará influir en su ánimo el anuncio apreciado visualmente.

Descrita suficientemente la naturaleza de la invención se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerará incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

Por último, se declaran de novedad y propia invención, las siguientes reivindicaciones consignadas en la siguiente

N O T A

1ª.- UN SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA PUBLICIDAD MEDIANTE DISPOSITIVOS AEREOS, caracterizado esencialmente porque con dichos fines propagandísticos y para anunciar productos, se determinan cuerpos aerostáticos de forma, material y dimensiones



254444

convenientes, que presentan características plegables en virtud de su especial estructuración, que son aumentados de volumen por la introducción de la correspondiente presión, por medio de un dispositivo valvular, de un fluido gaseoso, que origina la elevación del artefacto por su menor peso específico en relación con las capas atmosféricas y según las masas desplazadas, comportando este medio de elevación una disposición de anclaje fija o eventual a tierra o en alturas apropiadas, apreciándose por la elevación aerostática, su perfecta visibilidad desde cualquier punto en relación con las distancias reales, comportando este elemento unas luces de posición, fijas o intermitentes para señalar su situación y que, asimismo, crean el medio de seguridad, habiéndose dotado a las envolventes formativas del globo propiamente dicho, de capas de material o pintura reflectante que absorben la irradiación de determinadas instalaciones lúmbas de potencia adecuada, las cuales dirigen sus haces de luz hacia el globo cautivo incrementando su percepción visual, comprendiendo el artefacto, medios interiores de iluminación, de características que iluminan por transparencia las coberturas del propio globo y una batería fija o móvil de focos, instalada en una base conveniente en los elementos de amarre del aerostato, que cooperan al incremento del potencial luminoso, presentando las referidas envolturas del globo, las leyendas o anuncios convenientes, y adoptando las configuraciones mas adecuadas en relación al producto anunciado.

2º.- "UN SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA PUEBLICIDAD MEDIAN-
TE DISPOSITIVOS AEREOS".

Madrid, 8 de Noviembre de 1.960.

JOSE MARIA DEL CORRAL,

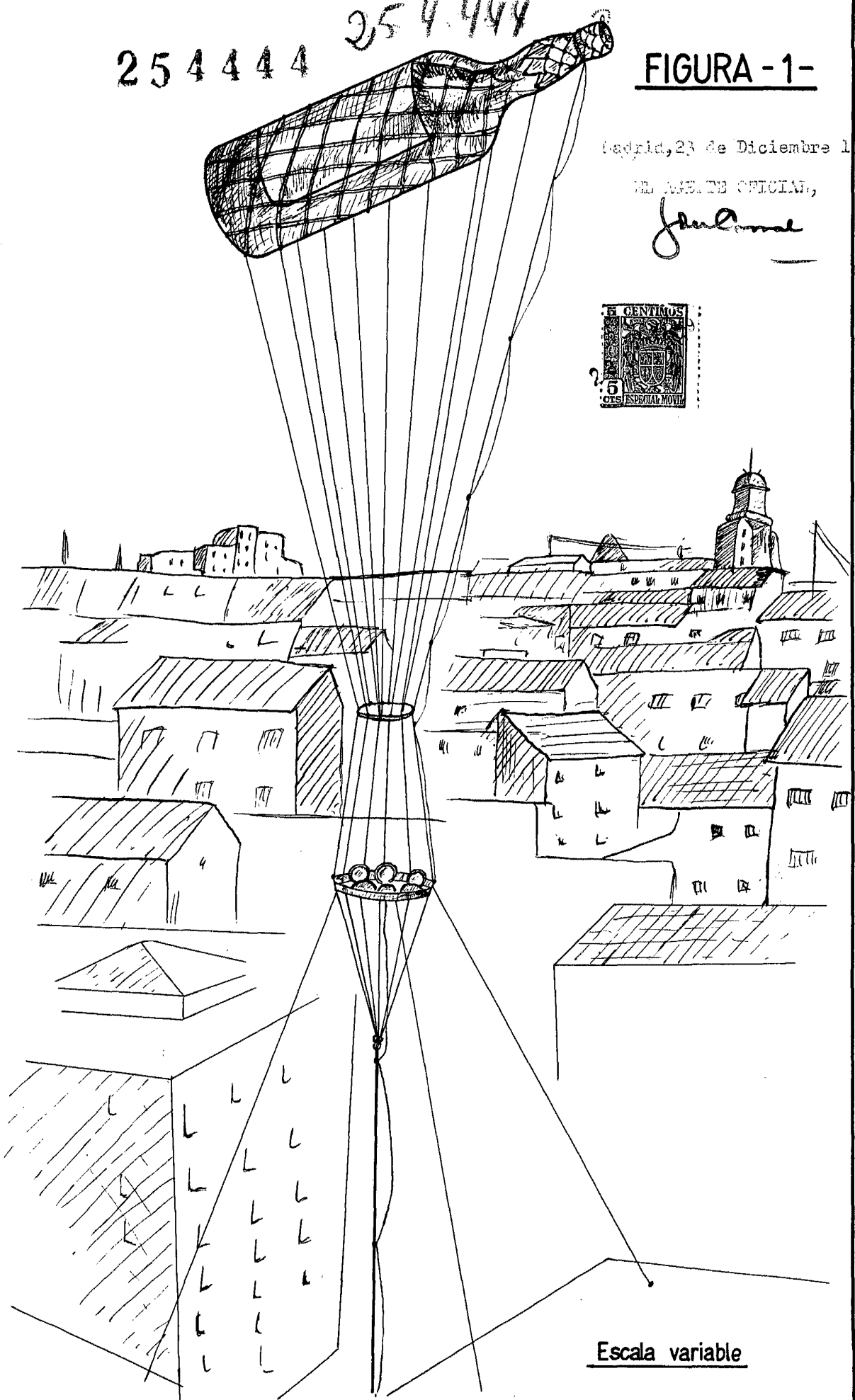
254444 254.444

FIGURA - 1 -

Madrid, 23 de Diciembre 1959

DEL ANEXO OFICIAL,

Juanma



Escala variable

350.400

FIGURA - 2 -

254444

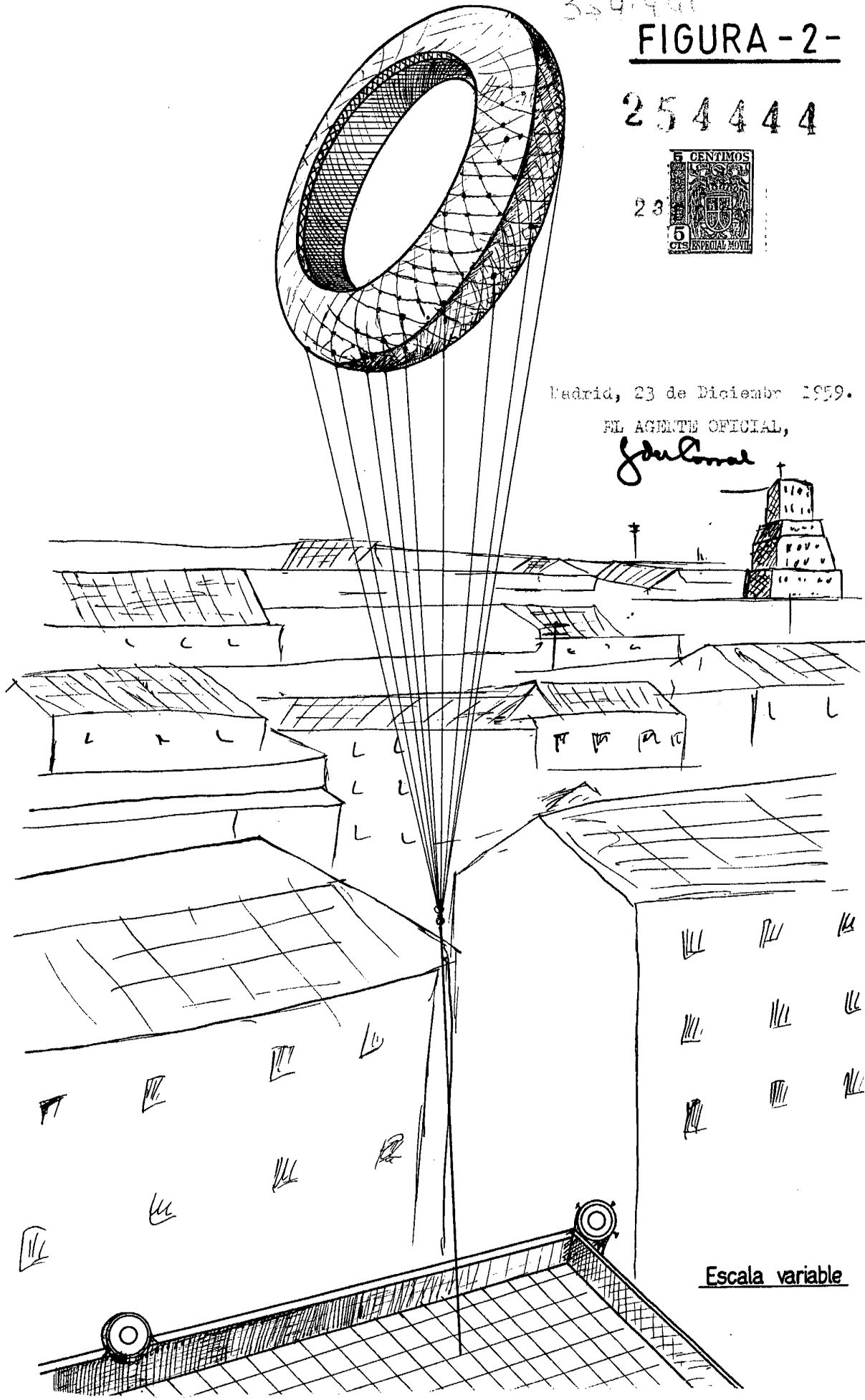


23

Madrid, 23 de Diciembre 1959.

EL AGENTE OFICIAL,

Jouanol

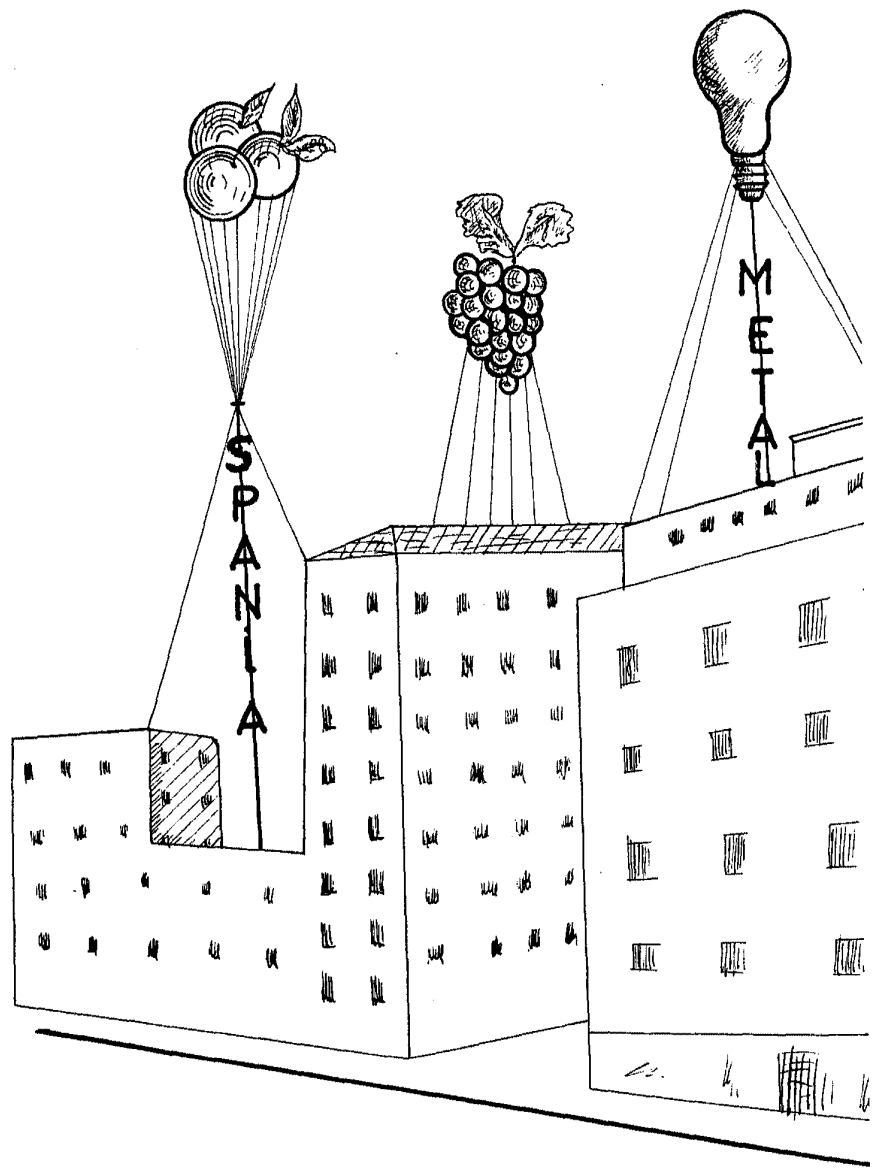


Escala variable

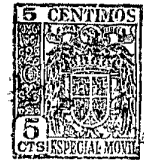


2 3 4 5 6

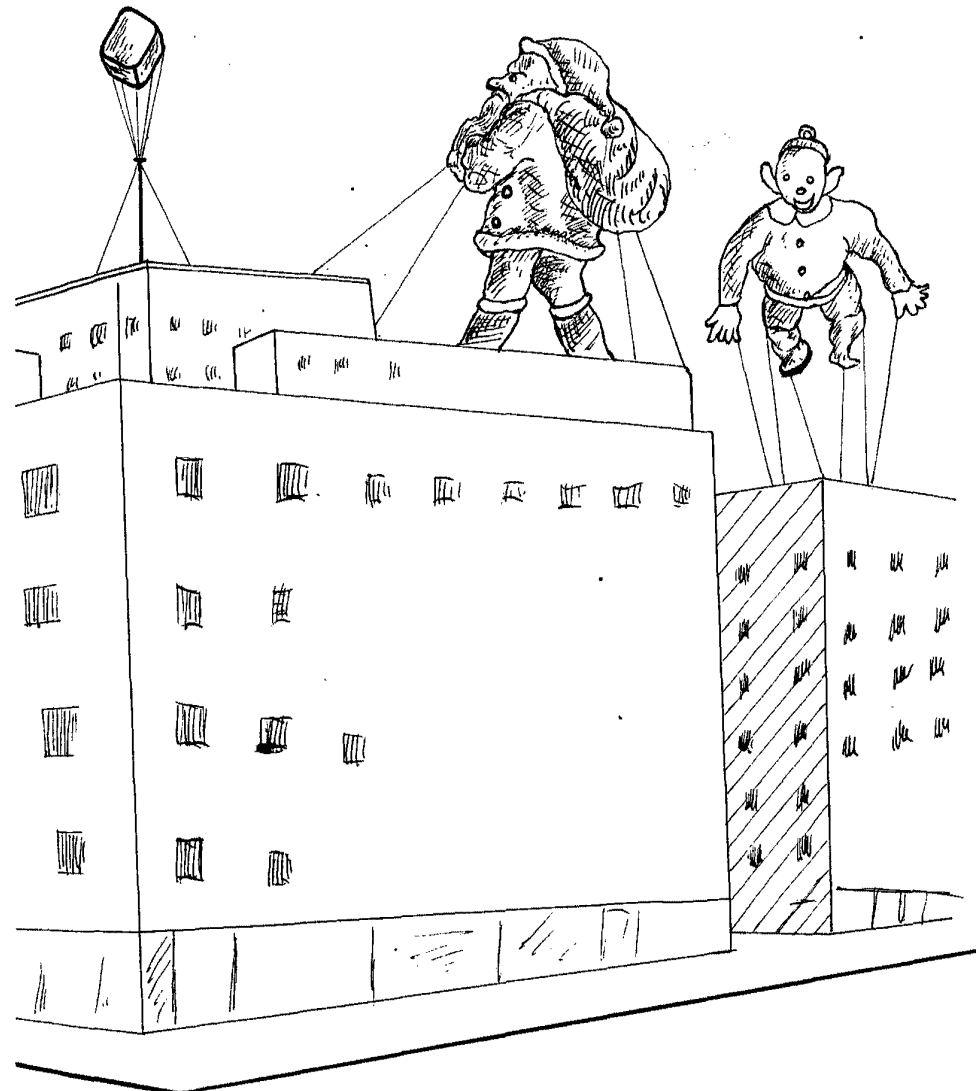
FIGURA



25444



3-



Escala variable

J. de la Cruz